



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3061**
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : David Bohórquez Guzmán
Demandado (s) : Jorge Eliecer Ayala Alzate
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00439-00

La Unión Valle, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el abogado JHON ALEXANDER LOPEZ CARDONA acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No. 2922 de fecha 10 de Octubre de 2022, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que libro mandamiento de pago a la dirección electrónica de donde se remitió el correo jhono75lopez@hotmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d9c0db98e75fff4132bca0d063741fe9195072170c77cfa939da0eccf348c6**

Documento generado en 24/10/2022 02:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>